

de Energía eléctrica de 13,2 kV. Serrano.
Granvi. Entendy.

Excmo de ENIENSA, Empresa Nacional de
Investigación y Explotación de Petróleo S.A., mani-
festando que para realizar una campaña pública
en Zúñiga entre 7 y 3 mes, comprometiéndose
a satisfacer el importe de la petición causada.
Entendy.

Factura de Electricidad fija por importe de
21.944 PT, por bobinado de motor bomba
con 2 rodamientos y placa de bornes y fusibles
motor, y colector bomba suministrados en piezas.
Enfermes, abárese.

Excmo de la Dirección de Hacienda del Excmo.
Ayuntamiento en relación con la situación de
los trabajos de implantación de los nuevos
Tarifas de Hacienda local, y solicitando la
colaboración del Ayuntamiento. Entendy.

Excmo de Excmo. Diputación Foral, mani-
festado que la Comisión Delegada de Excmo. Diputación
Foral ha aprobado la construcción de una
Casa prebenda dentro de la actual, a fin de
servir de Edificio de Trámite y manifestando al Aynte-
niente que ante de concederle la licencia
deberá comprobar que el Proyecto cumple
conforme con las determinaciones urbanísticas
contenidas en el Proyecto de delimitación del
suelo urbano incluido en la localidad. Entendy.

Excmo del Ayuntamiento de Estella,
manifestando que se ha realizado una campaña
de exploración de Medicina preventiva escolar en Estel-
la, y que habiendo explorado 25 alumnos de
esta localidad el costo de dicha campaña
ha resultado a 510 PT por alumno, habiendo

FALTA HACER
ESTE LIBRAMIENTO
(hacerlo si puede
a fin de año)

SOBRE COTO DE
PAZA

Subvenciones Diputación con 300 \$/d por
alumno, y habiendo conspados abajo
a este Ayuntamiento 5.250 \$/d, interesan-
do para abarcar en la cuenta 47.3 de
Caja de Ahorro de Navarra en Est. de
El Ayuntamiento queda por enterar
Procedencia Roda Tur n.º 248 del 17 de
Noviembre de 1908, inadmitiendo
la solicitud de aclaración de rentas
recibido en virtud de afide n.º 181/82
formada por el Ayuntamiento, por extemporá-
nea, ya que se tiene que haberse formado
dentro del plazo de 5 días naturales siguientes
a la notificación. Entendidos.

Habida cuenta de que en el expediente tramitado
por este Ayuntamiento para arrendamiento de la casa de
los muros y terrenos comunales, así como de los terrenos
de propiedad particular cedidos a dicho efecto, se
encuentra escrito suscrito por propietarios de fincas
particulares y siendo necesario que se expida
Certificación por el Secretario de que los terrenos parti-
culares cedidos representan más del 80% de la
propiedad privada existente en este término
Examinados las fincas de los propietarios, así como
la superficie que poseen, el Ayuntamiento acuerda
remitir a Excm. Diputación certificación
de que los terrenos así cedidos constituyen más del
80 por ciento de la propiedad privada existente
en el término municipal, para que conforme con
la documentación existente ordene al Sr.
Secretario, expida tal certificación.

Ante mis ojos de la comparencia y comparencia por ajuste
a la verdad, el M.º de Encargados p.
personas que se ceden sus terrenos que obran

del Expositor que se remite a Exce. Republi-
ca:

Radio Paflos, Lopez, Juan Pascual Jimenez, Dolores Pascual, Monco-
tefui, Jose A. Pascual, Marcotefui, Jose Luis Trileta, Lopez, Jose F. Escobedo
Curi, Angel Hernandez, Pineda, de Arca, Pilar Lopez, Ros, Carmen Mon-
cofui Paflos, Esther Nicolas, Zarola, David Aguirre, de Elundain, Huan-
no Cuervo, Emilio Hernandez, Antunez, Ramon Torres, Julio Jose, Joa-
Nazar, Corena, Esteban Perez de Zabala, Jose Vilas Borandian, in,
Jose Luis, Gironde, furi, Jose Gironde, Morte, Soledad
Gironde, Morte, Victoria Zbair, Vilas, Angelina Pas-
cual, Cipriano Borandian, Juliana Florinda, Barrio, Hi-
lario, Lator, Rosaura Aranza, Jose Aranza, Espasa,
Alfaro, Aranza, Sainz, Samuel, Este, de, Ramon, Furi, de, Lo-
pez, Pedro Lopez, Villanueva, Angel, Munera, Zudaire,
Pilar, Nolasco, Indado, Concepcion, Ros, Sainz, Antonio, Ros,
Santana, de, Saturno, de, Lopez, de.

TOTAL NO. ENCLAVES: 126

12 Superficie: 59'11 Hectars.

En relación con la constitución del COT
el Cate, el punto 5º, transcribe al fin
178 del libro de actas, aprobando el pliego
de condiciones que he de regir la subasta
quede anulada, citando las condiciones redac-
tadas, sustituyéndose el pliego transcribe
anteriormente, por el que se transcribe
y continuación que se aprobó previamente
por la Corporación.

1º Es objeto de la presente subasta, el amparo para la casa de todos los terrenos fincas comunales de la pertenencia del ayuntamiento de Abasco 2020, existentes en su término municipal y tambien los terrenos que a tal fin han sido cedidos expresamente por los propietarios en esento que obra unido a esto

expediente y que representan más del 80% de la propiedad privada existente en el Territorio, formando un solo coto para la caza y se hallarán debidamente delimitados con tablillas o señales reflectantes que serán colocadas convenientemente con arreglo a la ley.

Igualmente quedaran delimitados con las señales reflectantes los terrenos pertenecientes dentro del coto no se hallen cedidos a este fin.

El Ayuntamiento únicamente se reserva el derecho a subastar las choras palanques como tradicionalmente lo viene haciendo.

2º El plazo de duración de este contrato será de DIEZ años, finalizando el mismo el 30 de Septiembre de 1993.

3º El precio base de licitación se fija en la cantidad de 80.000 pts por año.

El precio del arrendamiento se actualizará anualmente de acuerdo con el incremento del costo de la vida según los índices aprobados para Navarra por el organismo oficial competente.

4º Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá depositar en la Mesa que le prenda la cantidad de 40.000 pts en concepto de fianza.

El Adjudicatario resultante deberá llevar en plazo de 10 días siguientes a la adjudicación de la adjudicación de finca la fianza de 40.000 pts, hasta el quince POR CIENTO del precio de adjudicación en concepto de fianza